



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 952 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Guisado González, contra don Juan Jurado de Ortega, “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, Asociación Ferroviaria Médico, Farmacéutica de Previsión Social (AFEMEFA) y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada” (CMT), sobre ordinario, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva se la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 11 de octubre de 2011.

La extiendo yo, la secretaria, para dar cuenta a su señoría ilustrísima de haberse recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 21 de septiembre de 2011, escrito de la parte actora por el que amplía la demanda presentada en su día.—Doy fe.

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Teresa Orellana Carrasco.—En Madrid, a 11 de octubre de 2011.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra don Juan Jurado de Ortega, Asociación Ferroviaria Médico, Farmacéutica de Previsión Social (AFEMEFA) y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada” (CMT), y en su consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 16 de enero de 2012, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, quinta planta, de Madrid.

Hágase entrega a los demandados contra los que se ha ampliado la demanda de copia de la demanda y resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada” (CMT), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.981/11)